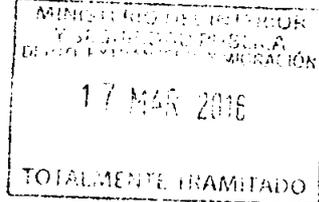


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6262824



RESOLUCIÓN EXENTA N° 46899

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Daniela Alejandra LOPEZ MARISCAL RUN: 24.831.365-K
2. Doña Beatriz PEREZ SANCHEZ RUN: 24.831.753-1
3. Doña Marily Lisbeth BARRETO VALVERDE RUN: 24.558.878-K
4. Don Maikol Mateo ARTEAGA BARRETO RUN: 24.746.621-5
5. Don Zhixing LIN RUN: 24.817.653-9
6. Don Edward MOSQUERA MOSQUERA RUN: 24.215.621-8
7. Don Jose Miguel VALLEJO GONZALES RUN: 24.788.925-6
8. Doña Belkis Mercedes FLORENTINO REYNOSO RUN: 24.109.056-6
9. Don Miguel Javier VASQUEZ AGUERO RUN: 24.844.831-8
10. Doña Anyela CAICEDO NAZARIT RUN: 24.529.951-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/BRP
[141]14/03/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL
SANTIAGO